

Bogotá D.C., Colombia, 16 de abril de 2024

NÚMERO 074

TEMA DE CONSULTA: Transferencias Primarias

PROCESO: Organización

COMPETENCIA:

Previo a resolver la consulta, se señala que de conformidad con el Decreto No. 158 de 2022 *"Por el cual se establece la estructura del Archivo General de la Nación y se determinan las funciones de las diferentes dependencias"*. Es función de la Subdirección de Política y Normativa liderar y consolidar la emisión de conceptos técnicos y/o recomendaciones sobre la implementación de la política archivística.

MOTIVO DE LA CONSULTA:

"Por medio de la presente, solicito su aclaración o información referente a si una entidad que tiene elaboradas las tablas de retención del año 2017 pero que no han sido convalidadas por la instancia competente y actualmente requiere hacer entrega de los archivos de gestión de las diferentes dependencias al archivo central, lo pueda hacer teniendo en cuenta estas (TRD 2017), o se debe esperar a la actualización y posterior convalidación del instrumento y poder realizar las transferencias primarias.

Si dado lo anterior es requisito, de qué manera se puede recibir estos documentos y no generar acumulación irracional de documentos en las dependencias productoras. Dado que estas dependencias, tienen información de hace 4 años." (Sic.)

CONSIDERACIONES

Sobre la respuesta, conviene precisar en primer término, que las consultas que se presentan a esta entidad, se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las funciones conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del estado colombiano, expresamente señalada en la Ley 594 de 2000 y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto, de acuerdo con el asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

RESPUESTA

Transferencias Primarias

El Decreto 1080 de 2015, en el artículo 2.8.2.9.3 define Transferencia documental como el "Proceso técnico, administrativo y legal mediante el cual se entrega a los archivos centrales (transferencia primaria) o a los archivos históricos (transferencia secundaria), los documentos que de conformidad con las tablas de retención documental han cumplido su tiempo de retención en la etapa de archivo de gestión o de archivo central respectivamente; implica un cambio en el responsable de la tenencia y administración de los documentos de archivo que supone obligaciones del receptor de la transferencia, quien asume la responsabilidad integral sobre los documentos transferidos

El Acuerdo 04 de 2019, establece en su artículo 20° sobre Transferencias documentales primarias, que la *"entidad deberá efectuar las transferencias documentales primarias, de conformidad con los tiempos de retención documental establecidos en las Tablas de Retención Documental —TRD. Para ello deberá elaborar anualmente un Plan de Transferencias Documentales Primarias"*.

En la práctica, el Plan de Transferencias Documentales Primarias deberá elaborarse de común acuerdo entre los productores de la documentación y el jefe del Archivo Central, para ser ejecutado durante la vigencia correspondiente.

El principal objetivo del proceso de transferencias primarias es transferir al Archivo Central todas las series y subseries que hayan cumplido los tiempos de retención señalados en las Tablas de Retención Documental correspondiente.

En conclusión, no es viable efectuar procesos de transferencias primarias sin terminar el proceso de convalidación de las Tablas de Retención Documental, ya que es a través de este instrumento que se establecen los tiempos de retención documental y disposición final.

En los anteriores términos se absuelve la consulta planteada, la cual debe considerarse dentro de los parámetros establecidos en el Código Contencioso de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 28, del Título II, Derecho de Petición, capítulos I, II y III, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, sobre el Alcance de los Conceptos.

Yenni Marcela Gasca Muete

Subdirectora (e.)

Sistema Nacional de Archivos

Anexos: N.A.

Copia: N.A.

Proyectó: OLGA LUCIA QUINTERO GALEANO / SSN Subdirección del Sistema Nacional de Archivos

Revisó: Sonia Marcela Hernández Navas – Profesional universitaria – SPA

Archivado en: 600.09.04 - Conceptos Técnicos